

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

185**MADRID NÚMERO 29**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.107 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Patricia Galán Sánchez, contra la empresa “Pharmagen Idi, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que estimando la demanda promovida por doña Patricia Galán Sánchez, frente a “Pharmagen Idi, Sociedad Limitada”, siendo parte los administradores concursales y el Fondo de Garantía Salarial, declaro la improcedencia del despido de la demandante de fecha 30 de julio de 2010, y dada la imposibilidad de materializar la opción por la readmisión de la misma declaro extinguida la relación laboral entre las partes y condeno a la demandada a abonar a la actora la suma de 6.554,36 euros en concepto de indemnización y 7.172,13 euros en concepto de salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido a la presente fecha de extinción de la relación laboral.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Pharmagen Idi, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/46.421/10)